



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal Reivindicatorio
Demandante	Ana Ofelia Lotero Garzón
Demandado	Ramón Antonio Castro Martínez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-0106- 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 306
Decisión	Rechaza

El pasado 8 de julio cursante fue inadmitida la demanda propuesta por la señora Ana Ofelia Lotero Garzón, quien obra en calidad de heredera del señor Juan Ramón Lotero Gallo, en contra de los señores Rogelio de Jesús Martínez Villegas y Ramón Antonio Castro Martínez, decisión que fue debidamente publicada mediante los estados del 11 de julio de esta misma calenda, sin que se presentara escrito de corrección de la demanda, por lo tanto habrá que rechazarse la demanda y disponer la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, luego de lo cual pase lo actuado al archivo definitivo.

Por lo tanto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la demanda verbal de Reivindicación, propuesta por la señora **Ana Ofelia Lotero Garzón,** en contra de los señores **Rogelio de Jesús Martínez Villegas y Ramón Antonio Castro Martínez,** por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Devolver los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, luego de lo cual pase lo actuado al archivo definitivo.



NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c84b198d01de39575bd54230e1eb9e7ac5644fdf450d725606
450ec1ce4b659**

Documento generado en 09/09/2020 10:51:46 a.m.